

3216

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2017

Decreto Alcaldicio Exento 3503

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el convenio "Programa Atención Primaria de Urgencia (SAPU CORTO)", de fecha 14 de febrero del 2017, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Técnico Paramédico, contratado para ejecutar el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 16 de agosto de 2017, celebrados entre la I. Municipalidad de Independencia y la Técnico Paramédico, que se indica:

1. **Catalina Victoria Fernández Castillo**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019.000 "Programa SAPU", cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


 MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
 CONTADOR AUDITOR
 SECRETARIO MUNICIPAL



 GONZALO DURAN BARONTI
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.